



RESOLUCION N° 22753

VISTO:

El expediente CO-0062-01764084-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar tareas de pavimentación, articulado o mejorado en calle Martín Grandoli entre Ayacucho y Padre Genesib.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de diciembre de 2021.-



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01764084-8 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N° facta
FECHA: 12-01-22
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL